

2016-09-01-20-P00705 ESCRITURA PÚBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 EXPORTADORA NOBOA S.A.
 NOBOAEXPORT.-----
 CUANTIA: \$ 20,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 el uno de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí
ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, Notaria
 Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparece
 la señora **GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO
 RUBIRA** en su calidad de Presidente de la
 compañía **EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT**,
 personería que la justifica con el
 nombramiento que se anexa como habilitante
 de esta escritura, quien declara ser
 ecuatoriana, casada, Abogada, mayor de
 edad, domiciliada en la ciudad de
 Guayaquil, persona capaz para obligarse y
 contratar a quien por haberme presentado
 su respectivo documento de identificación
 de conocer doy fe, el mismo que
 comparece a celebrar esta escritura
 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y
 resultados está bien instruida, a la



que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA .- OTORGANTE.-**

Otorga la presente escritura pública la señora GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA, a nombre y representación de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva incorporarlo como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, se constituyó con un Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, Capital Suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo social de cincuenta años, mediante escritura pública autorizada el nueve de mayo del dos mil doce por el Notario

Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Francisco Ycaza Garcez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de agosto del mismo año. **B)** La compañía se reactivó mediante escritura pública celebrada el uno de abril del dos mil dieciséis ante la notaria Vigésima del cantón Guayaquil, Abogada María Lucía Freire Gutiérrez e inscrita el quince de junio del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil. **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, en su sesión celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil quince resolvió aumentar el Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1.600.00) a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 40,000.00), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 800.00) a veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,800.00); reformar el artículo quinto y el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue el presente instrumento público.

CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO



SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, celebrada el veintiuno de diciembre dos mil quince, la Abogada Guadalupe Susana Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente y como Representante Legal de esta compañía, **declara: UNO.-** Que ha quedado aumentado el capital autorizado a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 40,000.00); y el capital suscrito en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00), mediante la emisión de veinte mil (20,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,800.00). **DOS.-** Que

ha quedado reformado el Artículo Quinto y el Artículo Cuarto del Estatuto Social de su representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de diciembre del dos mil quince.

TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.-** Que mi representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA**

CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Abogada Guadalupe Susana Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente y como representante legal de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, declara bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, se acompañan los siguientes



documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil quince; b) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil quince. c) Copia de Nombramiento de la señora Guadalupe Susana Altamirano Rubira; d) Copia del RUC de la compañía; e) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. f) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. Agregue usted señora Notaria los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la judicatura. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0902686914

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA

~~Condición del cedulaado: CIUDADANO~~

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS ALTAMIRANO

Nombres de la madre: ROSA RUBIRA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2006



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: VANESSÁ ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.01 19:41:48 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902686914
Nombre: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuiv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 15 de agosto del 2012

Señorita Abogada
GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIR** a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal de manera individual o conjunta, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Francisco X. Ycaza Garcés, el nueve de mayo del dos mil doce, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Agosto del 2012.

Atentamente,

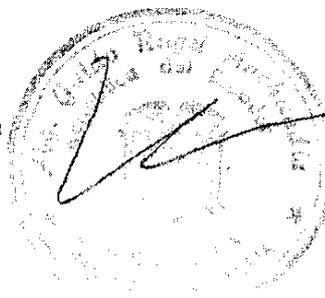
EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

Ab. José Zubel Sánchez Campos
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090268691-4.- Guayaquil, 15 de agosto del 2012.-



Ab. Guadalupe Susana Altamirano Rubira



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.403
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT**, a favor de **GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA**, de fojas 86.100 a 86.101, Registro Mercantil número 14.994.

ORDEN: 45403



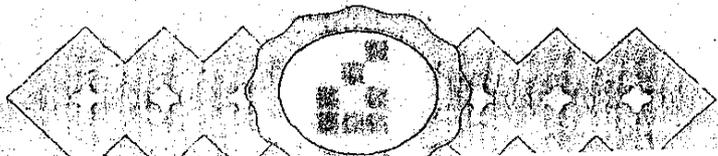
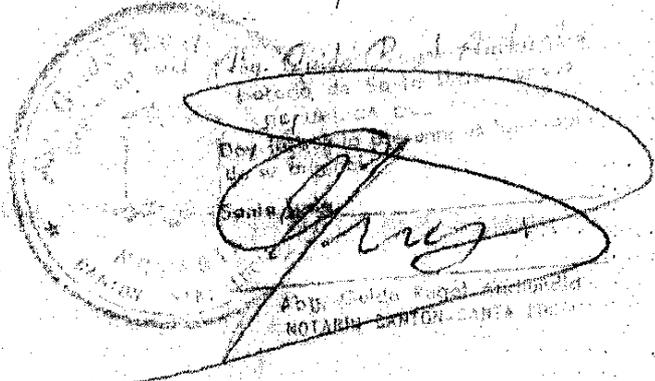
Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012

\$15,00

REVISADO POR *6*



Nº 341849

WU 1000-00



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: D992774185001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBDAEXPORT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO6
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: VIVERO - 5 DE JUNIO Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 942442055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

WFVP231009

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 08/09/2012 15:14:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992774185001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: VIVERO - 5 DE JUNIO
Referencia: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Teléfono Trabajo: 042442055

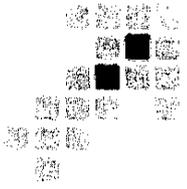


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Historia: WVP281005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/06/2012 15:14:19



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: *No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado*
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-16-2049
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 29 de Julio del 2016
SOLICITANTE: EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0992774185001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

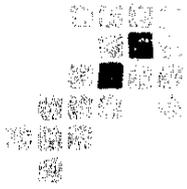


Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-16-4354
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 29 de Julio del 2016
PERSONA JURÍDICA: EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT
RUC: 0992774185001
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ CAMPOS JOSE ZUBEIR
CÉDULA/RUC: 0915091607

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



EXPRESO

DE

GUAYAQUIL

Viernes, 11 de diciembre de 2015 Año 43 Número 15497 PVP 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoe

Tiraje: 21
No. de ejemplar: 076
No. de edición:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

Se convoca a los señores accionistas y Comisario OPA Erick Grijalva Vinuesa, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 21 de diciembre del 2015, a las 09h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Representante Legal para que otorgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2015

EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

Ab. Guadalupe Altamirano Rubira
PRESIDENTE



EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

Capital suscrito: \$ 800 representado por 800 acciones de \$ 1.00 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 20,000.000 representado por 20.000 acciones de \$ 1.00 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 20,800.00 representado por 20.800 acciones de \$ 1.00 cada una

Capital autorizado: \$ 40,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
AB. GUADALUPE	50	400	400.00	-----	-----	1.9231	400	400.00
ALTAMIRANO	50	400	400.00	-----	-----	1.9231	400	400.00
AB. JOSE SANCHEZ CAMPOS	-----	-----	-----	20.000	20,000.00	96.1538	20.000	20,000.00
LANFRANCO HOLDING								
TOTAL	100.00	800	800.00	20.000	20,000.00	100	20.800	20,800.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Ab. José Sánchez Campos
Gerente General

Lorena Pineda
Contador



Clus

EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas y treinta minutos del vigésimo primer día del mes de diciembre del año dos mil quince, en el local ubicado en la calle El Oro número ciento uno y la Ría, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: la señora Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad; y, el señor Abogado José Sánchez Campos, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Preside esta sesión la señora Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Abogado José Sánchez Campos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás disposiciones legales. El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General ochocientas (800) acciones que equivalen al cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Expreso de la ciudad de Guayaquil, el viernes 11 de diciembre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA. Erick Grijalva Vinuesa a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 21 de diciembre del 2015, a las 09h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Sábanales, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del



Estatuto Social. 3. Autorización al Representante Legal para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 11 de diciembre del 2015. EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT Ab. Guadalupe Altamirano Rubira PRESIDENTE". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00), mediante la emisión de veinte mil (20,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 20,800.00), representado por veinte mil ochocientas (20,800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a cuarenta mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 40,000.00). Los señores accionistas declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, dejando en libertad al Presidente de la compañía para que ofrezca las acciones a terceros, las mismas que serán pagadas en numerario y al menos en el veinticinco por ciento, y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Cuarto y el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 40,000.00); el Capital Suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 20,800.00) representado por veinte mil ochocientas (20,800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO

net

QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mi ochocientas. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Presidente de la compañía para que suscriba el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.


 Ab. Guadalupe Altamirano Rubira
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


 Ab. José Sánchez Campos
SECRETARIO DE LA SESIÓN


 Ab. Guadalupe Altamirano Rubira
Accionista


 Ab. José Sánchez Campos
Accionista



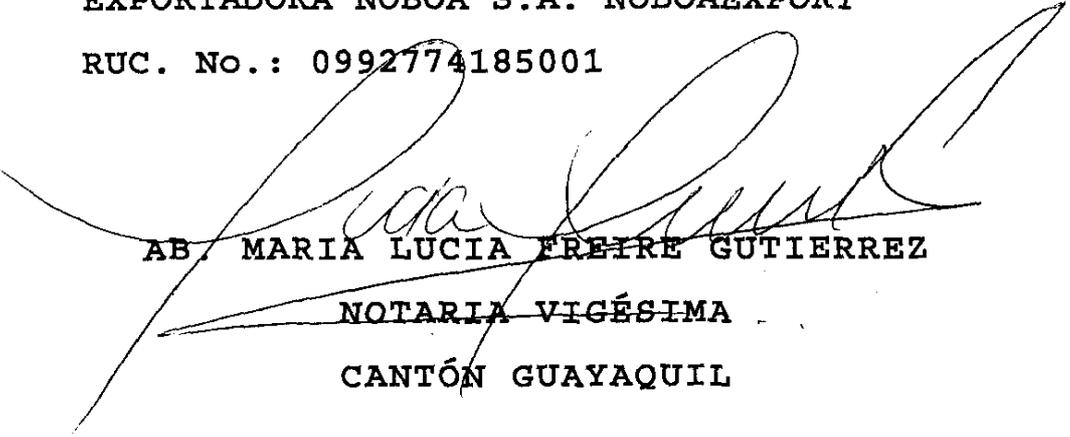
otorgante quien la aprueba en todas sus partes,
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo la Notaria. Doy fe.-


Ab. Guadalupe Susana Altamirano Rubira

C.I. No.: 0902686914

EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

RUC. No.: 0992774185001


AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA

CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, de la ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT,
que firmo, sello y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el día de hoy, uno de Agosto del dos
mil dieciséis. LA NOTARIA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. María Lucía Freire G.", written over a horizontal line.

Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000006006



20160901020P00705

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901020P00705					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT	REPRESENTADO POR	RUC	09927741850 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

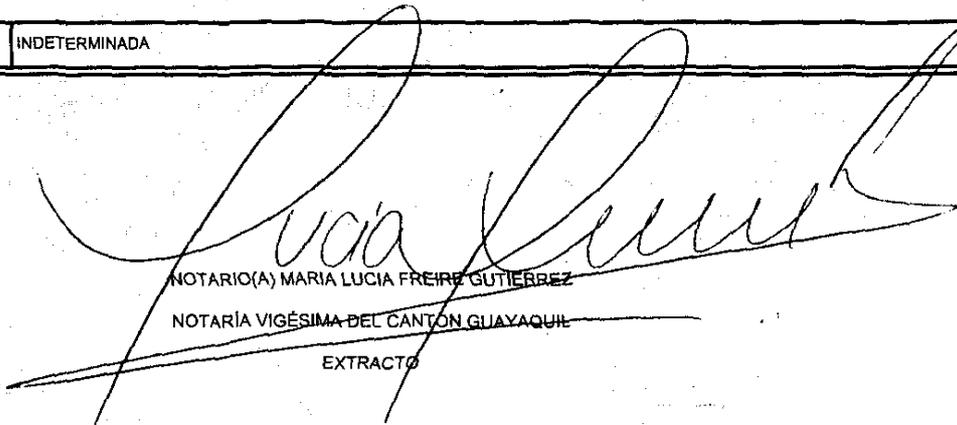
[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

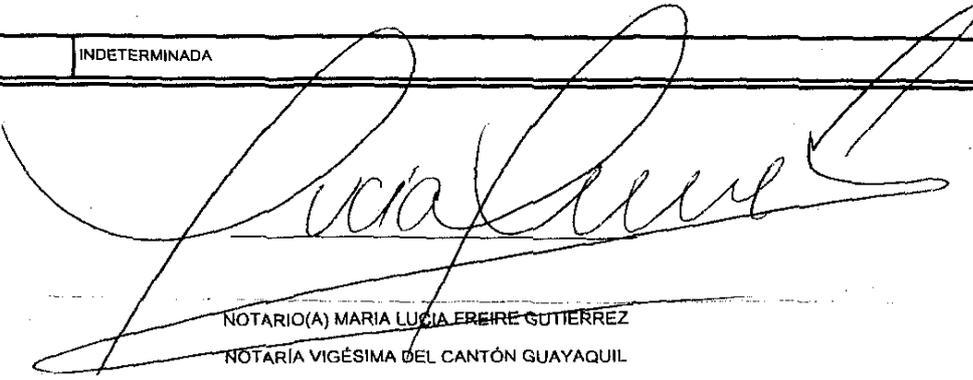
Escritura N°:		20160901020P00705					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:48)					
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT	REPRESENTADO POR	RUC	0992774185001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00705						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992774185001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000006007



20160901020000659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901020000659

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA LUCIA FREIRE, NOTARIA VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT	REPRESENTADO POR GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA	RUC	0992774185001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.557
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT**, de fojas **36.476 a 36.492**, Registro Mercantil número **3.238**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31557



Guayaquil, 18 de agosto de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1455393

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYAQUE

05 SEP 2016

RECIBIDO

Hora 12:45

Firma GENESIS

Haug

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2016 14:35:37 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **31029 - 0**
REGISTRADO RMECANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **172096**

RUC:

Razon social:

EXPORTADORA NOBOA S.A. NOBOAEXPORT

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET **201**
Digitando No. de trámite, año y verificador =